DICTAMEN JURÍDICO

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Dictamen, LPN Nº 04/2019 "Adquisición e Instalación de Equipamientos para Estación de Televisión para la H. Cámara de Senadores". ID Nº 372.166.

Fecha: 11 de agosto de 2020.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes a la solicitud de prórroga por parte de la firma GALLERY S.R.L. correspondiente a la LPN Nº 04/2019 "Adquisición e Instalación de Equipamientos para Estación de Televisión para la H. Cámara de Senadores". ID Nº 372.166, se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019, de fecha 06 de enero de 2020, siendo adjudicada la firma GALLERY S.R.L

En fecha 20 de julio de 2020, la firma GALLERY S.R.L. por medio de nota remitida a esta UOC solicita una prórroga por 90 días para la entrega de los siguientes ítems;

N° Ítem	Descripción del Bien
3	Switcher con panel de control y botonera frontal
6	Monitores de 27 con conexión HDMI Y DP
7	Monitor de 7 para monitoreo
8	Monitores de Referencia con doble pantalla en Rack - Monitoreo en Directo
10	Monitor para Cámara de Estudio
13	Cámaras PTZ UHD 20X SDI, NDI, IP
14	Cámara Fija SDI UHD con lente Varifocal de 2,5 a 12 mm con auto-iris
16	Consola de Audio de 24 canales con protocolo Dante con Pach-Bahia 2 x 8
18	Intercomunicadores para Estudio Televisivo
19	Procesador Digital de audio para salida final
21	Codificador de Video para Streaming H, 264 USB-C
27	Estaciones de Trabajo para edición de material audiovisual y diseño gráfico, con software de diseño, edición de audio, video MagicTrackpad 2 - SapceGray, según EETT
28	Capturador de audio extremo con conexión XLR profesional y conexión USB compatible con multi sistemas operativos
29	Mini Estudio de Audio
31	Micrófono de Mano
32	Micrófono Ambiente
33	Grabadores de mano, para audios digitales
34	Micrófono de Solapa
35	Monitor de Audio Inalambrico
36	Base para Monitor Inalambrico
39	Conversores de SDI a Fibra Optica multimodo
40	Conversores de SDI a HDMI
41	Conversores de HDMI a SDI
42	Conversores Escalador SDI, HDMI para Audio

43	Embebedor de audio para SDI
45	Capturada de Video SDI para computadora de una entrada
47	Generador de sincronismo
48	Luces con panel de control, soportes fijos y móviles con control individuales
49	Joystick para cámara PTZ, protocolo Visca, RS232, RS485 e IP
50	Disco en estado sólido SSD de 1 TB
51	Tarjetas SD HC clase 10 512 GB.
55	Hibrido para Teléfono
56	UPS de energía de 6Kva
57	Switch Cuad 4x1 HDMI
58	Splitter de HDMI 1X4
59	Switch HDMI 8X1
61	Distribuidor para SDI con una entrada y 8 salidas
62	Tripode con soporte para cámaras
63	Base de Tripode tipo Dolly
65	Valijas para transporte exterior de equipos de alta resistencia
66	Luces para cámaras móviles
67	Mando Remoto para Cámara
68	Tripode con soporte para cámaras
69	Telepronter
70	Cuad HDMI 4X1
71	Splitter de HDMI 4X1
75	Switch administrable de 48 puertos, Gigabit, Stackable con sistema de Fibra Optica
76	Switch 10 GB Ethernet con dos conexiones 10GBASE-T/SFP+.
77	Rack para alojamiento de equipos de 42U de almacenamiento.

En fecha 15 de junio de 2020, representante de la firma GALLERY S.R.L., ha retirado las ordenes Nº 00872, Nº 873, Nº 874, Nº 875, Nº 876 entre las cuales se menciona la lista de equipos solicitados por la convocante, dentro de esa lista se detallan los equipos por los cuales la firma solicita la prórroga para la respectiva entrega, cual se menciona en la orden como plazo de entrega "... ***60 días corridos a la recepción de la orden...".***

Ítem	Orden Nº 872
3	Switcher con panel de control y botonera frontal
7	Monitor de 7 para monitoreo
8	Monitores de Referencia con doble pantalla en Rack - Monitoreo en Directo
10	Monitor para Cámara de Estudio
27	Estaciones de Trabajo para edición de material audiovisual y diseño gráfico, con software de diseño, edición de audio, video MagicTrackpad 2 - SapceGray, según EETT
35	Monitor de Audio Inalámbrico
36	Base para Monitor Inalámbrico
39	Conversores de SDI a Fibra Óptica multimodo
40	Conversores de SDI a HDMI
41	Conversores de HDMI a SDI
42	Conversores Escalador SDI, HDMI para Audio

Ítem	Orden Nº 873
43	Embebedor de audio para SDI
45	Capturada de Video SDI para computadora de una entrada
47	Generador de sincronismo
48	Luces con panel de control, soportes fijos y móviles con control individuales
50	Disco en estado sólido SSD de 1 TB
51	Tarjetas SD HC clase 10 512 GB.
56	UPS de energía de 6Kva
57	Switch Cuad 4x1 HDMI
58	Splitter de HDMI 1X4
59	Switch HDMI 8X1
70	Cuad HDMI 4X1
71	Splitter de HDMI 4X1
75	Switch administrable de 48 puertos, Gigabit, Stackable con sistema de Fibra Optica
76	Switch 10 GB Ethernet con dos conexiones 10GBASE-T/SFP+.
77	Rack para alojamiento de equipos de 42U de almacenamiento.
Ítem	**Orden Nº 874**
13	Cámaras PTZ UHD 20X SDI, NDI, IP
14	Cámara Fija SDI UHD con lente Varifocal de 2,5 a 12 mm con auto-iris
16	Consola de Audio de 24 canales con protocolo Dante con Pach-Bahia 2 x 8
18	Intercomunicadores para Estudio Televisivo
19	Procesador Digital de audio para salida final
21	Codificador de Video para Streaming H, 264 USB-C
28	Capturador de audio extremo con conexión XLR profesional y conexión USB compatible con multi sistemas operativos
29	Mini Estudio de Audio
31	Micrófono de Mano
32	Micrófono Ambiente
33	Grabadores de mano, para audios digitales
34	Micrófono de Solapa
49	Joystick para cámara PTZ, protocolo Visca, RS232, RS485 e IP
55	Hibrido para Teléfono
61	Distribuidor para SDI con una entrada y 8 salidas
62	Tripode con soporte para cámaras
Ítem	**Orden Nº 875**
63	Base de Tripode tipo Dolly
65	Valijas para transporte exterior de equipos de alta resistencia
66	Luces para cámaras móviles
67	Mando Remoto para Cámara
68	Tripode con soporte para cámaras
69	Telepronter

Ítem	Orden Nº 876
6	Monitores de 27 con conexión HDMI Y DP

Consideraciones

Según lo supra mencionado, la firma GALLERY S.R.L., solicita la prórroga de; "... *90 días para la entrega de los ítems mencionados más arriba, aclara en su nota que solo se refiere a esos ítems debido que la gran mayoría de los equipos son entregados en tiempo y forma".*

La Administración del Contrato se encuentra a cargo de la Dirección de Patrimonio de la Institución – Coordinación de Infraestructuras Tecnológicas. Según el **Contrato Nº 03/2020** en su **Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Plan de entrega;** *"Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante".*

Cláusula 32. FUERZA MAYOR. 32.2. Para los fines de esta cláusula, "..."*Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera de control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Convocante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargo de cargamentos...", **32.3.** "... si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante... sobre dicha condición y causa.".*

De lo observado en las documentaciones supra mencionadas, así como lo expuesto en las mismas que hacen parte integral del Contrato, en caso de observarse un atraso por parte del Proveedor en este caso por motivos de Fuerza Mayor el mismo ha de comunicar a la Contratante de dicha situación, así mismo al verificarse si corresponde o no otorgar la prórroga solicitada, se debe analizar si es imputable al proveedor o si existe algún elemento que lo exime de dicha responsabilidad; en este sentido la firma Gallery S.R.L. ha cumplido en informar a la convocante del motivo por el cual solicita la prorroga; ***"... ha solicitado la prórroga de 90 días para la entrega de los equipos, debido a la demora que los fabricantes están experimentando a raíz del problema de la Pandemia del Covid – 19.*** (adjuntan a dicho pedido comunicaciones vía fax con las distintas empresas internacionales)

Conclusión

Por tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, se sugiere otorgar una prórroga de **60 (sesenta)** días a la firma **GALLERY S.R.L.,** teniendo en cuenta lo mencionado en la nota como fecha estimada de entrega de los equipos el mes de octubre, por tanto, la misma tendrá vigencia desde la fecha de retiro por parte de la representante de las órdenes de compra Nº 00872, Nº 873, Nº 874, Nº 875, Nº 876 y por otros 60 días más.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho,

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores